



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS Y CONTABLES QUE UTILIZAN LOS
GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR
COBRO DE IMPUESTOS TASAS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORA.

MOROCHO MARQUEZ PAMELA BELEN
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS Y CONTABLES QUE UTILIZAN
LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
MUNICIPALES POR COBRO DE IMPUESTOS TASAS Y
CONTRIBUCIONES DE MEJORA.

MOROCHO MARQUEZ PAMELA BELEN
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA
2019



UTMACH

UNIDAD ACADÉMICA DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

DOCUMENTOS TRIBUTARIOS Y CONTABLES QUE UTILIZAN LOS GOBIERNOS
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES POR COBRO DE IMPUESTOS
TASAS Y CONTRIBUCIONES DE MEJORA.

MOROCHO MARQUEZ PAMELA BELEN
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO

MACHALA, 05 DE FEBRERO DE 2019

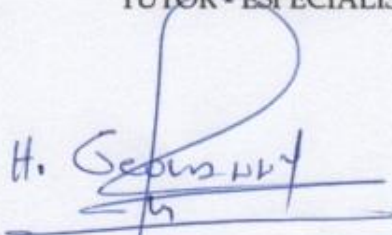
MACHALA
05 de febrero de 2019

Nota de aceptación:

Quienes suscriben, en nuestra condición de evaluadores del trabajo de titulación denominado Documentos tributarios y contables que utilizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por cobro de impuestos tasas y contribuciones de mejora., hacemos constar que luego de haber revisado el manuscrito del precitado trabajo, consideramos que reúne las condiciones académicas para continuar con la fase de evaluación correspondiente.



MEDINA CASTILLO WILIAM TRANQUILINO
0702530023
TUTOR - ESPECIALISTA 1



HERRERA FREIRE ALEXANDER GEOVANNY
0703936880
ESPECIALISTA 2



ALVARADO AVILÉS FRANKLÍN GILBERTO
0700834260
ESPECIALISTA 3

Fecha de impresión: miércoles 30 de enero de 2019 - 11:22

Urkund Analysis Result

Analysed Document: MOROCHO MARQUEZ PAMELA BELEN_PT-011018.pdf
(D47089397)
Submitted: 1/21/2019 9:50:00 PM
Submitted By: titulacion_sv1@utmachala.edu.ec
Significance: 3 %

Sources included in the report:

<https://vlex.ec/vid/sozoranga-regula-labores-concejales-457013114>
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0252-85842017000200014

Instances where selected sources appear:

2

CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, MOROCHO MARQUEZ PAMELA BELEN, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado Documentos tributarios y contables que utilizan los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales por cobro de impuestos tasas y contribuciones de mejora., otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.


La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 05 de febrero de 2019


MOROCHO MARQUEZ PAMELA BELEN
0705596781

DEDICATORIA

El presente trabajo lo dedico a Dios por darme las fuerzas necesarias y la paz que solo él nos puede conceder durante todo los años de carrera transcurridos, y por haber respondido a todas mis súplicas.

A mi hijo el cual es mi más grande bendición que Dios me concedió y fue, es y será mi más grande inspiración para lograr cada una de las metas que me proponga.

A mis queridos y amados padres por estar siempre pendientes de mi, por lo cual son mi motor para seguir adelante brindando a cada momento todo su apoyo incondicional desde el inicio de mis estudios hasta la actualidad.

A mi esposo quien es un pilar fundamental en mi vida y me ha sabido brindar palabras de aliento en los momentos que más necesitaba y ha estado siempre velando por mi bienestar.

A mi tutor quien ha sabido tenerme paciencia y ofrecerme el poco tiempo libre que ha tenido para guiarme en la elaboración del presente trabajo.

A mis hermanas que de una u otra manera han estado dedicándome su tiempo en todo momento y ayudándome en cuanto podían.

Muchas gracias a todos.

RESUMEN

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo identificar cuáles son los documentos tributarios y contables que respaldan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales cuando realizan el cobro de los diferentes impuestos, tasas y contribuciones de mejora, mediante una profunda revisión bibliográfica a las diferentes normas legales para así demostrar cómo sustentan estas entidades sus ingresos. La metodología empleada fue cualitativa mediante el método hermenéutico mediante la utilización de las diversas normativas y reglamentos que rigen al sector público, por ende se obtuvo como resultado que en estas instituciones del sector público no financiero se emiten comprobantes de venta como es la factura cuando se realizan cobros de los diferentes tributos como son por impuestos, tasas y contribuciones de mejora lo cual sirve como documento tributario, como documentos contables se utilizan los comprobantes de pago, como documento administrativos en ciertos casos se emiten este tipo de comprobante, es más utilizado cuando se cancela un impuesto y además de esto se emite otro tipo de comprobantes como son los comprobantes de ingreso preimpresos y prenumerado dependiendo el caso que lo amerite, lo cual está respaldado en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios y además en la Norma Técnica de Control Interno de la Contraloría General del Estado.

Palabras Claves: Impuestos, tasas, gobiernos autónomo descentralizado, documentos tributarios, ingresos corrientes.

ABSTRACT

The objective of this research work is to identify the tax and accounting documents that support the Autonomous Decentralized Municipal Governments when they collect the different taxes, fees and contributions for improvement, through a thorough bibliographic review of the different legal regulations for thus demonstrate how these entities sustain their income. The methodology used was qualitative through the hermeneutic method by using the various regulations and regulations governing the public sector, therefore it was obtained as a result that in these non-financial public sector institutions are issued sales vouchers such as the invoice when they make collections of the different taxes as they are for taxes, rates and contributions of improvement which serves as a tax document, as accounting documents the vouchers of payment are used, as administrative document in certain cases this type of voucher is issued, it is more used when a tax is canceled and in addition to this, another type of vouchers is issued, such as pre-printed and pre-paid receipt vouchers depending on the case that merits it, which is supported in the Regulation of Proof of Sale, Retention and Supplementary Documents and also in the Internal Control Technical Standard of the General Control I of the State.

Key words: Taxes, fees, decentralized autonomous governments, tax documents, current income.

ÍNDICE DE CONTENIDO

	Pág.
DEDICATORIA	7
RESUMEN	8
ABSTRACT	9
INDICE DE CONTENIDO	10
ÍNDICE DE ANEXOS	11
INTRODUCCIÓN	12
DESARROLLO	14
Gobiernos Autónomos Descentralizados	14
Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales	15
Contabilidad Gubernamental	15
Impuestos	17
Tasas	17
Contribución de mejora	17
Ingresos corrientes	18
Documentos Tributarios	18
Resolución a la pregunta planteada	19
CONCLUSIONES	20
BIBLIOGRAFÍA	21
ANEXOS	23

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo A	24
Anexo B	25
Anexo C	26
Anexo D	27
Anexo E	28

INTRODUCCIÓN

La percepción de tributos o impuestos tiene sus orígenes desde la antigüedad tal como lo mencionaron Valdés, Ruso, & Feitó donde indicaron que “la recaudación de impuestos surgió en la antigua Roma como una característica particular del gobierno” (2017, pág. 103), dando así paso a la recaudación de los tributos en los diferentes países del mundo, sin embargo han existido muchos inconvenientes en algunas entidades públicas tal es el caso de los municipios españoles que “han tenido que enfrentarse a problemas financieros y de obtención de financiamiento para hacer sostenibles algunas de las prestaciones sociales encomendadas” (Gutiérrez, Chamizo, & Cano, 2018, pág. 2). Ecuador como la mayoría de los países realiza la recaudación de los impuestos, tasas y contribuciones, establecidas dentro de sus leyes, por medio de las diferentes entidades públicas, una de estas entidades son los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Municipales quienes están encargados de efectuar los cobros de ciertos impuestos, tasas que servirán para el beneficio de cada ciudad que tengan a su cargo.

Las entidades del sector público no financiero al realizar sus funciones en la recepción del dinero de los diferentes rubros como son de los impuestos: predial urbano, rural, patentes comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias y de servicios; de las tasas como son por servicios de: aprobación de planos de construcción, inspección de construcción, servicio de agua potable, recolección de basura, aseo público, servicios administrativos, servicios de alcantarillado y canalización, habilitación y control de establecimientos comerciales e industriales, revisión técnica vehicular; de contribuciones de mejoras como son por obras como: construcción y mejoras en vías, repavimentación del área urbana, construcción y mejoras de aceras y cercas, obras de alcantarillado, obras de mejoras y expansión en el servicio de agua potable, desecación de pantanos y rellenos y construcción de parques y plazas, entre otros, su personal debe conocer y estar capacitado sobre la documentación que se debe tanto recibir como entregar al momento del recaudo del dinero por la prestación de uno de los servicios antes mencionados para evitar así conflictos tanto externamente como internamente.

El presente trabajo de investigación tiene como objetivo identificar cuáles son los documentos tributarios y contables que respaldan a los GAD Municipales cuando realizan el cobro de los diferentes impuestos, tasas, contribuciones de mejoras, mediante una profunda revisión bibliográfica a las diferentes normas legales, para así demostrar cómo sustentan estas entidades sus ingresos.

En el presente trabajo se empleó la metodología cualitativa mediante la utilización del método hermenéutico dialéctico, razón por la cual este trata de la comprensión, explicación e interpretación del objeto de la investigación que se está llevando a cabo, porque se realiza un estudio y análisis de las diversas normativas y reglamentos que rigen al sector público, libros referentes al ámbito público así como también paper's elaborados en base a casos similares al planteado.

DESARROLLO

Gobiernos Autónomos Descentralizados

Para tener una clara definición de los atributos con los que cuentan los gobiernos autónomos descentralizados se debe hacer mención de lo que se encuentra estipulado en la Constitución del Ecuador, (2008, pág. 121) en la cual indica en su artículo 238 que estos gozarán “de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.”

En este mismo artículo se hace mención quienes conforman los gobiernos autónomos descentralizados los cuales son “las juntas parroquiales rurales, los concejos municipales, los concejos metropolitanos, los concejos provinciales y consejos regionales” (Constitución del Ecuador, 2008, pág. 121).

Asela, (2015) en su investigación indicó que la descentralización es entendida como la entrega por parte del gobierno central de competencias a los diferentes entes subnacionales las cuales deben ir debidamente asistidas de ciertas condiciones tanto política, administrativa como fiscal, así consintiendoles asumir parte de las funciones del ente central. Así también Benalcázar, mencionó que “los propósitos principales de la descentralización son fortalecer el desarrollo local y acercar a la autoridad a la sociedad” (2013, pág. 30) , lo cual es esencial para que se brinde una mejor atención por parte de los GAD hacia la comunidad.

Con lo antes mencionado queda claro lo que significa la descentralización dentro de un GAD, lo cual concuerda con Torres & Bell, donde indicaron que “es importante mencionar que los GAD, tienen autonomía administrativa y financiera, particular que le da la potestad a la máxima autoridad de administrar a su institución como creyere conveniente, amparándose siempre dentro del marco legal” (2017, pág. 209).

Con esta autonomía que cuentan estas entidades las autoridades de las mismas deben de realizar labores que ayuden a la buena recaudación de los diferentes impuestos. La denominación de GAD surge debido a que:

se les da una amplia administración de su territorio y a la vez se realiza la asignación presupuestaria, que permite solventar todas las necesidades que en su gobierno se presentan, además estos gobiernos tienen ingresos propios por autogestión que se realizan a través de la recaudación de impuestos. (Franco, Zambrano, Vera, Yance, & Mieles, 2015, pág. 31)

Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales

Para tener pleno conocimiento de lo que son los GAD municipales se debe hacer mención del art 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización, donde nos indica que estos “son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden”(2010, pág. 31).

Con lo antes mencionado sobre los GAD se sobreentiende que aparte de lo que se les brinda por medio del presupuesto general del estado estos obtienen ingresos propios mediante la recaudación de diversos rubros que están dentro de sus funciones establecidas en el COOTAD. Camacho, Navarro, Hurtado , Nieves, & Ibarra, mencionaron que “Analistas económicos, coinciden en afirmar, que contar con finanzas sanas e ingresos suficientes para atender las necesidades y obligaciones del municipio, es no solamente obligatorio, sino necesario para poder desarrollar políticas sociales, ambientales y económicas sustentables y sostenibles” (2017, pág. 65).

Estos ingresos como lo menciona no solo benefician a las personas que lo cancelan sino también a la entidad que lo reciben porque son una gran ayuda para poder así solventar ciertas necesidades que se le presenten al momento de realizar alguna gestión.

Contabilidad Gubernamental

La contabilidad gubernamental tal y como se hace mención en su nombre es utilizada para llevar un control en la parte contable, registrando las transacciones realizadas por parte de las instituciones públicas del país, así mismo fue mencionado por Gámez, Joya, & Ortiz donde indicaron que:

la contabilidad gubernamental forma parte de la administración financiera del Estado y abarca el proceso de las operaciones que realizan las entidades del sector público expresadas en términos financieros, el cual comprende desde la entrada original a los registros de contabilidad hasta el informe sobre ellas, la interpretación y consolidación contable (2015, pág. 38).

Para que esta contabilidad sea eficiente su información debe ser entendible por las diversas personas que la revisen, es así que Sour mencionó que: “Si los datos contables son comparables, reproducibles por terceros, suficientes y oportunos, la contabilidad gubernamental apoyará efectivamente la evaluación financiera de los resultados alcanzados por los funcionarios públicos y facilitará las proyecciones requeridas” (2017, pág. 421).

Como en toda contabilidad sus normativas están en constante cambios lo cual ayudan a entender y llevar un mejor registro dentro de las entidades es así que Rico & Díaz, en su investigación mencionaron que “Para analizar y entender estos cambios en la normatividad local de la contabilidad del sector público, especialmente, en el caso de las entidades de gobierno, es necesario investigar la naturaleza, el significado y el alcance de los mismos” (2017, pág. 62).

Plata mencionó que “para lograr una adecuada contabilidad gubernamental es fundamental contar con: capacitación a los servidores públicos, seguimiento por parte de los consejos estatales, constante actualización de los sistemas de contabilidad gubernamental” (2016, pág. 29).

Con la aplicación de lo antes mencionado se podrá contar con un departamento contable que tiene un personal con los conocimientos necesarios para responder a las dificultades que se les presente, además tenga un control permanente por parte de las autoridades a cargo y por último que se mantenga su software contable en constante actualización.

Los GAD Municipales al igual que otras entidades públicas utilizan la contabilidad gubernamental dentro del tratamiento de sus cuentas, maniobrando el catálogo general de cuentas y el clasificador presupuestario de ingresos y gastos para un registro exacto de las transacciones que se realizan diariamente dentro de dichas entidades.

Ciertas entidades como es el caso de estos GAD en la operaciones administrativas que realizan diariamente entre ellos el cobro de ciertos impuestos y tasas como son el permiso de funcionamiento tomándolo como ejemplo no realizan la entrega de un comprobante de venta como es la factura pero en su lugar se emite un documento preimpreso y número el cual también está debidamente autorizado, cabe recalcar que en el Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios, en su artículo 4 literal 4 hace mención que también son documentos autorizados aquellos “Documentos emitidos por instituciones del Estado en la prestación de servicios administrativos”(2010,pág. 4).

Impuestos

Estos hacen referencia aquellos tributos que son cancelados por los ciudadanos al Estado mediante el SRI cuyos valores van a servir para el avance del país por medio de proyectos que realicen los diferentes ministerios a cargo, claro está que existe diversos tipos de impuestos previamente establecidos en los distintos reglamentos y códigos del país.

Tasas

Son otra clase de tributos que los ciudadanos deben cancelar al momento de efectuar alguna utilización o beneficio por parte de alguna entidad del Estado, al igual que los impuestos, los valores recaudados serán utilizados para la realización de obras y mejoras para la ciudadanía, es un tipo de retribución que se les realiza.

Contribución de mejora

Además de los tributos antes mencionados existen, otras tasas que se cobran a los ciudadanos que son las de contribuciones especiales o de mejora. Estas contribuciones especiales se deben a mejoras que realizan los municipios, con el fin de mejorar la calidad de vida de los habitantes. Estas contribuciones especiales suponen los beneficios que obtienen los predios urbanos por la ejecución de obras públicas en su sector.

Por lo tanto, quienes pagan estas contribuciones especiales son los propietarios de los predios urbanos que han recibido beneficios por una obra pública realizada por el municipio.

Ingresos corrientes

Son aquellos ingresos que provienen de los diferentes recaudos que realizan las entidades del sector público por la prestación de un servicio o venta de un bien, estos ingresos se dividen en:

Tributarios.- Son aquellos obtenidos por la recaudación de impuestos que por estar establecidos en los estatutos legales, las diferentes personas tanto naturales como jurídicas están obligadas a cancelar.

No tributarios.- Son aquellos obtenidos por la prestación de un servicio o la compra de un bien por parte de una entidad del estado como se puede hacer mención el pago de patentes municipales o tasas arancelarias, entre otros.

Petroleros.- Son los obtenidos por la venta del petróleo tanto crudo, en derivados y también el de consumo interno del país.

De seguridad social.- Son aquellos que se recolectan de manera obligatoria o voluntaria por una de las entidades del estado (IESS), el cual brinda un servicio a quienes están suscritos en este para otorgar bienestar y seguridad. Estos ingresos son incluidos en el presupuesto general del estado los cuales ayudan a que cada año sean reinvertidos en obras en beneficio del país.

Documentos Tributarios

Son aquellos documentos que las personas naturales o jurídicas están obligadas por ley a dar a sus clientes para respaldar las transacciones que realicen dentro de una actividad económica, cabe recalcar que estos documentos deben estar previamente autorizado por el ente encargado como es el Servicio de Rentas Internas, y además constar dentro del Reglamento de comprobantes de venta, retenciones y documentos complementarios.

Resolución a la pregunta planteada

Dando respuesta a la pregunta planteada en el presente caso complejo la cual es la siguiente:

Establezca ¿cuáles son los documentos tributarios y de control contable y administrativo que utilizara esta institución para el cobro y recaudación de este impuesto?

Podemos mencionar que:

Según lo referente a Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado establece en el N° 403-02 que:

Por cada recaudación que realice una entidad u organismo del sector público, por cualquier concepto, se entregará al usuario el original del comprobante de ingreso preimpreso y prenumerado o una especie valorada; estos documentos cumplirán con los requisitos establecidos por el organismo rector en materia tributaria y respaldarán las transacciones realizadas, permitiendo el control sobre los recursos que ingresan al Tesoro Nacional. Diariamente se preparará, a modo de resumen, el reporte de los valores recaudados. (2009, pág. 14).

Por lo tanto cuando los GAD Municipales realicen la venta de un bien o un servicio, estas instituciones se encuentran legalmente obligados a entregar los respectivos comprobantes, tomando como referencia el GAD Municipal del cantón El Guabo:

En el caso de la recaudación por impuestos ellos emiten como documento tributario la factura, como documento contable entregan un comprobante de pago el cual es respaldo del monto que el usuario ha cancelado, como documento administrativo se entregará el respectivo comprobante preimpreso y numerado, de acuerdo al impuesto que se esté cancelando como ejemplo se puede poner un permiso de funcionamiento (Ver anexo A,B y E).

En el caso de la recaudación por tasas, esta institución entrega como documento tributario la factura, como documento contable un comprobante de pago y en el caso del documento administrativo no entrega ninguna documentación debido a que solo se está cancelando por la prestación de un servicio el mismo que ya se encuentra respaldado por la documentación antes mencionada (Ver anexo D).

En el caso de la recaudación de las contribuciones de mejora emite como documento tributario también la factura, como documento contable un comprobante de pago y al igual que en la recaudación de las tasas no se entrega documento administrativo (Ver anexo C).

Además hay que mencionar que estas instituciones públicas deberán tener un control sumamente estricto y permanente del uso y destino de la documentación antes mencionadas. También se indica en dicha norma que se deberá preparar diariamente un reporte donde se refleje los valores que la entidad recaude en dicho día, para así mantener un orden y transparencia en la parte administrativa de estas entidades.

CONCLUSIONES

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales cuentan con autonomía financiera, política y administrativa, lo cual ayuda a conseguir sus propios fondos para mantenerse y responder a las necesidades que se le presenten tanto dentro de la institución como para la comunidad que tienen a su cargo, además estos entes pueden crear nuevas políticas que beneficien conforme su competencia y al recaudo de los diferentes impuestos y tasas, hay que recalcar que deben mantener en constante actualización al personal para poder así brindar una mejor atención a los usuarios. Estas entidades públicas como el resto deben de llevar una contabilidad gubernamental lo cual respalda los recaudos y desembolsos que realizan durante un periodo, al entregar facturas en el cobro de ciertos impuestos, tasas y contribuciones de mejora están obligados también a emitir un documento preimpreso con numeración el cual sirve como respaldo de la transacción que ha realizado, estos entes deben tener un control exhaustivo de manera interna y además realizar periódicamente una revisión de las transacciones que se han efectuado dentro del mismo.

BIBLIOGRAFÍA

Asela. (2015). Realidad fiscal de los municipios del departamento de Santander, en el marco del proceso de descentralización fiscal en Colombia, 2004-2012. *Revista Apuntes del CENES*, 34(60), 181-214.

Benalcázar. (2013). La autonomía financiera municipal en el Ecuador, con especial referencia a los ingresos tributarios y a la potestad tributaria de los municipios. *IUS. Revista del Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla A.C.*, VII(32), 27-40.

Camacho, Navarro, Hurtado, Nieves, & Ibarra. (2017). Factores que inciden en el recaudo del Impuesto Predial Unificado en el distrito de Barranquilla. *Prospect*, 64-73.
doi:Doi: <http://dx.doi.org/10.15665/rp.v15i1.591>

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización. (10 de 10 de 2010). Obtenido de http://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_org.pdf
Constitución del Ecuador. (20 de 10 de 2008). Obtenido de https://www.oas.org/juridico/mla/sp/ecu/sp_ecu-int-text-const.pdf

Franco, Zambrano, Vera, Yance, & Mieles. (2015). Incidencia de la Planificación Regional y su Sostenibilidad en el Crecimiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. *Revista Ciencia UNEMI*, 8(14), 30-36.

Gámez, Joya, & Ortiz. (2015). Una mirada a la Ley General de Contabilidad Gubernamental mexicana. *Retos de la Dirección*, 9(2), 35-48.

Gutiérrez, Chamizo, & Cano. (2018). Estabilidad presupuestaria, financiamiento y responsabilidad social en los municipios españoles. *Contaduría y Administración*, 63(3), 1-21. doi:<http://dx.doi.org/10.22201/fca.24488410e.2018.1419>

Norma de Control Interno de la Contraloría General del Estado. (14 de 10 de 2009). Obtenido de

https://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic5_ecu_ane_cge_12_nor_con_int_400_cge.pdf

Plata. (2016). Implementación de la armonización contable gubernamental en México.

El Cotidiano, 27-30.

Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos complementarios. (15

de 6 de 2010). Obtenido de [http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/6990a5ae-](http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/6990a5ae-7f05-4065-9929-a62de63406c7/Reglamento+de+Comprobantes+de+Venta+%281%29.pdf)

[7f05-4065-9929-](http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/6990a5ae-7f05-4065-9929-a62de63406c7/Reglamento+de+Comprobantes+de+Venta+%281%29.pdf)

[a62de63406c7/Reglamento+de+Comprobantes+de+Venta+%281%29.pdf](http://www.sri.gob.ec/BibliotecaPortlet/descargar/6990a5ae-7f05-4065-9929-a62de63406c7/Reglamento+de+Comprobantes+de+Venta+%281%29.pdf)

Rico , & Díaz. (2017). ¿ Convergencia de la regulación contable colombiana para las

entidades de gobierno con las International Public Sector Accounting Standards

(IPSAS)? Una medición de la armonización formal. *Contabilidad y Negocios*, 12(24),

61-83.

Sour. (2017). Avances en la cantidad de la información financiera del sector público en

México a raíz de la LGCG. *Contaduría y Administración*, 419–441.

doi:<http://dx.doi.org/10.1016/j.cya.2017.01.001>

Torres, & Bell. (2017). Procedimiento para fomentar una cultura organizacional

autóctona en los gobiernos autónomos descentralizados municipales de la provincia de

Chimborazo, Ecuador. *Economía y Desarrollo*, 158(2), 206-215.

Valdés, Ruso, & Feitó. (2017). La recaudación de impuestos en el municipio Tijuana,

México. Beneficios y retos. *Cofín Habana*, 11(2), 102-121.

ANEXOS

ANEXO A

Factura por pago de Impuesto predial rural

<h1 style="color: red; margin: 0;">NO TIENE LOGO</h1>	<p>R.U.C.: 0760000500001</p> <p>FACTURA</p> <p>No. 001-002-000101830</p> <p>NÚMERO DE AUTORIZACIÓN</p> <p>1101201901076000050000120010020001018306752141615</p> <p>FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 11/01/2019 19:28:15</p> <p>AMBIENTE: PRODUCCIÓN</p> <p>EMISIÓN: NORMAL</p> <p>CLAVE DE ACCESO</p>  <p style="text-align: center; font-size: small;">1101201901076000050000120010020001018306752141615</p>																																																						
<p>GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO</p> <p>MUNICIPIO DEL GUABO</p> <p>Dirección Matriz: MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre</p> <p>Dirección Sucursal: MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre</p> <p>OBLIGADO A LLEVAR SI</p>	<p>Razón Social / Nombres y GARCIA MONCADA VILMA MARIA</p> <p>Identificación 0909848673001</p> <p>Fecha 11/01/2019 Placa / Matrícula: null Guía</p> <p>Dirección:</p>																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Cod. Principal</th> <th>Cod. Auxiliar</th> <th>Cantidad</th> <th>Descripción</th> <th>Detalle Adicional</th> <th>Precio Unitario</th> <th>Subsidio</th> <th>Precio sin Subsidio</th> <th>Descuento</th> <th>Precio Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>138</td> <td>138</td> <td>1.00</td> <td>bomberos rural</td> <td></td> <td>33.72</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>15.74</td> <td>17.98</td> </tr> <tr> <td>136</td> <td>136</td> <td>1.00</td> <td>impuesto predial rural</td> <td></td> <td>157.36</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>157.36</td> </tr> <tr> <td>140</td> <td>140</td> <td>1.00</td> <td>servicios administrativos rural</td> <td></td> <td>2.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>0.00</td> <td>2.00</td> </tr> </tbody> </table>	Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total	138	138	1.00	bomberos rural		33.72	0.00	0.00	15.74	17.98	136	136	1.00	impuesto predial rural		157.36	0.00	0.00	0.00	157.36	140	140	1.00	servicios administrativos rural		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th colspan="2">Información Adicional</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="width: 60%;">Domicilio:</td> <td>TENDALES</td> </tr> <tr> <td>email:</td> <td>ingrid_122@hotmail.com</td> </tr> <tr> <td>Telefono:</td> <td>00992092702</td> </tr> <tr> <td>Concepto:</td> <td>Emission 2019Sector SABANAS DEL RIO SIETE LOTE S N Localizacion LOTE S N Area total 375000.0 Avauzo 224801.52</td> </tr> <tr> <td>Referencia:</td> <td>07065405100100299600000000</td> </tr> <tr> <td>Recaudador:</td> <td>ALEXANDRA GOMEZ</td> </tr> </tbody> </table>	Información Adicional		Domicilio:	TENDALES	email:	ingrid_122@hotmail.com	Telefono:	00992092702	Concepto:	Emission 2019Sector SABANAS DEL RIO SIETE LOTE S N Localizacion LOTE S N Area total 375000.0 Avauzo 224801.52	Referencia:	07065405100100299600000000	Recaudador:	ALEXANDRA GOMEZ
Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total																																														
138	138	1.00	bomberos rural		33.72	0.00	0.00	15.74	17.98																																														
136	136	1.00	impuesto predial rural		157.36	0.00	0.00	0.00	157.36																																														
140	140	1.00	servicios administrativos rural		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00																																														
Información Adicional																																																							
Domicilio:	TENDALES																																																						
email:	ingrid_122@hotmail.com																																																						
Telefono:	00992092702																																																						
Concepto:	Emission 2019Sector SABANAS DEL RIO SIETE LOTE S N Localizacion LOTE S N Area total 375000.0 Avauzo 224801.52																																																						
Referencia:	07065405100100299600000000																																																						
Recaudador:	ALEXANDRA GOMEZ																																																						
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>Forma de pago</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO</td> <td style="text-align: right;">177.34</td> </tr> </tbody> </table>	Forma de pago	Valor	01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	177.34	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td>SUBTOTAL 12%</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL 0%</td> <td style="text-align: right;">177.34</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL EXENTO DE IVA</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>SUBTOTAL SIN IMPUESTOS</td> <td style="text-align: right;">177.34</td> </tr> <tr> <td>TOTAL DESCUENTO</td> <td style="text-align: right;">15.74</td> </tr> <tr> <td>ICE</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>IVA 12%</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>IRBPNR</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>PROPINA</td> <td style="text-align: right;">0.00</td> </tr> <tr> <td>VALOR TOTAL</td> <td style="text-align: right;">177.34</td> </tr> </tbody> </table>	SUBTOTAL 12%	0.00	SUBTOTAL 0%	177.34	SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00	SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00	SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	177.34	TOTAL DESCUENTO	15.74	ICE	0.00	IVA 12%	0.00	IRBPNR	0.00	PROPINA	0.00	VALOR TOTAL	177.34																												
Forma de pago	Valor																																																						
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	177.34																																																						
SUBTOTAL 12%	0.00																																																						
SUBTOTAL 0%	177.34																																																						
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00																																																						
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00																																																						
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	177.34																																																						
TOTAL DESCUENTO	15.74																																																						
ICE	0.00																																																						
IVA 12%	0.00																																																						
IRBPNR	0.00																																																						
PROPINA	0.00																																																						
VALOR TOTAL	177.34																																																						

ANEXO B

Comprobante de pago de impuesto predial urbano

Comprob. Nro. 001-001-000500451 RUC: 0760000500001

RAZON SOCIAL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN Mar 5, 2018 2:58 PM

AMBIENTE PRODUCCIÓN EMISION NORMAL

DIR. MATRIZ MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre

Cliente	MOROCHO ORELLANA ENRIQUE ALEJANDRO	Ruc/Cedula:	0700297864
Domicilio	TENDALES	Recaudador:	CQUISHPE
Emision:	Jan 2, 2018	Fecha Fact:	05/03/2018
Referencia:	07065200100101702800000000 entre 15 DE ABRIL 15 Catastro Urbano		
Concepto	Emision: 2018 Dirección Predio: entre 15 DE ABRIL 15 DE ABRIL Area total: 160.64 Area con construccion: 50.4 Avaluo: 8791.79		

Cant	Descripcion	V. Unitario	V. Total
1.00	impuesto predial urbano	7.03	7.03
1.00	servicios administrativos urbano	2.00	2
1.00	bomberos urbano	1.32	1.32
	Iva 12%		
	Descuento 0%		0
	Exoneracion		7.03

ANEXO C

Factura por contribuciones de mejora

NO TIENE LOGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO	
MUNICIPIO DEL GUABO	
Dirección Matriz:	MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre
Dirección Sucursal:	MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre
OBLIGADO A LLEVAR	SI

R.U.C.: 0760000500001	
FACTURA	
No. 001-002-000101831	
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	
1101201901076000050000120010020001018315753929819	
FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN:	11/01/2019 19:30:20
AMBIENTE:	PRODUCCIÓN
EMISIÓN:	NORMAL
CLAVE DE ACCESO	
	
1101201901076000050000120010020001018315753929819	

Razón Social / Nombres y	GARCIA MONCADA VILMA MARIA		
Identificación	0909848673001	Placa / Matricula:	null
Fecha	11/01/2019		Guía
Dirección:			

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
86	86	1.00	valor mejora		32.75	0.00	0.00	0.00	32.75

Información Adicional	
Domicilio:	TENDALES
email:	ingrid_122@hotmail.com
Telefono:	00992092702
Concepto:	Mejora 13 Obra 15 Cuota 7 con nombre MEJORA 2013 ALCANTARILLADO, ESTUDIO Y FISCALIZACION Emision 2019 01 01 para el beneficiario
Referencia:	0706520010010030020000000-13
Recaudador:	ALEXANDRA GOMEZ

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	32.75

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	32.75
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	32.75
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	32.75
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	32.75
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

ANEXO D

Factura de tasa por servicio administrativo

NO TIENE LOGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE EL GUABO

MUNICIPIO DEL GUABO

Dirección Matriz: MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre

Dirección Sucursal: MUNICIPIO Sucre 203 y 3 de Noviembre

OBLIGADO A LLEVAR SI

R.U.C.: 0760000500001

FACTURA

No. 001-002-000081273

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

1304201801076000050000120010020000812734399804317

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 13/04/2018 19:29:02

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



1304201801076000050000120010020000812734399804317

Razón Social / Nombres y Identificación: CARCHÉ ARMIJOS ALBERTO RAUL 0700346158

Fecha: 13/04/2018 Placa / Matrícula: null Guía

Dirección:

Cod. Principal	Cod. Auxiliar	Cantidad	Descripción	Detalle Adicional	Precio Unitario	Subsidio	Precio sin Subsidio	Descuento	Precio Total
798	798	1.00	sticker revision vehicular		5.00	0.00	0.00	0.00	5.00
78	78	1.00	servicio tecnico administrativo tramites		2.00	0.00	0.00	0.00	2.00

Información Adicional

Domicilio: BARRIO TENIENTE LEDESMA

email: ns@gmail.com

Telefono: 2950041

Concepto: DEL VEHICULO PLACAS OBA4233 ALBERTO RAUL CARCHÉ ARMIJOS Cuota 1 Tipo STICKER REVISION VEHICULAR Emision: 2018 04 13

Referencia: 51307

Recaudador: ALEXANDRA GOMEZ

Forma de pago	Valor
01 - SIN UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO	7.00

SUBTOTAL 12%	0.00
SUBTOTAL 0%	7.00
SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA	0.00
SUBTOTAL EXENTO DE IVA	0.00
SUBTOTAL SIN IMPUESTOS	7.00
TOTAL DESCUENTO	0.00
ICE	0.00
IVA 12%	0.00
IRBPNR	0.00
PROPINA	0.00
VALOR TOTAL	7.00
VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO	7.00
AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda)	0.00

ANEXO E

Permiso de Funcionamiento

**GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN EL GUABO**
DEPARTAMENTO DE JUSTICIA Y VIGILANCIA 0008260

Matricula para: PATENTE MUNICIPAL Año 2017

A FAVOR DE: OGOÑO PAUTA MARIA AMADA

De conformidad con las Ordenanzas de Ocupación del Centro Comercial Municipal, Vía Pública y previo el pago de los valores respectivos. Esta Comisaría Municipal del Cantón El Guabo, otorga la:

AUTORIZACIÓN LEGAL PARA LA VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO EN TIENDA DE ABARROTES, TIENDA DAYANA

Para la ocupación CALLE SUCRE Y AV. DEL EJERCITO en una área de EL GUABO M2.
Dirección: EL GUABO para la actividad de

Válida desde el 01 DE ENERO DEL 2017 hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2017
JUNIO 28 DEL 2017

El Guabo,

AB. YOLANDA LEON GOMEZ
COMISARIA MUNICIPAL

PROHIBIDO CONSUMO DE TABACO
PROHIBIDO LA VENTA DE LICORES
ELAB.YSR

